



Sesta

# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409-2022-MPC-A

Sicuani, 14 de octubre de 2022.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –  
DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** La disposición de la Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Canchis, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Canchis, reconocer y saludar los diversos aniversarios de los distritos, instituciones, organizaciones, y centros poblados de la provincia de Canchis; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al distrito de Checacupe, que hoy 14 de octubre conmemora un aniversario más de creación política, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el Alcalde Prof. **TEMISTOCLES CCANCHI MALDONADO**, cuerpo de Regidores, Funcionarios y la población en general.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones es menester que la Municipalidad Provincial de Canchis, exprese su saludo al Distrito de Checacupe.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR el más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE CHECACUPE**, al conmemorar hoy 14 de octubre, su Centésimo Octogésimo Noveno (189) aniversario de creación política, y por su intermedio a su Alcalde **PROF. TEMISTOCLES CCANCHI MALDONADO**, cuerpo de Regidores, Funcionarios y la población en general, augurándole éxitos en su gestión municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **DISPONER** que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Canchis.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **DISPONER** que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

